



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **100** DE

(**11 MAR 2016**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por prorroga de Incapacidad medica de un Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el profesor **LUIS EDUARDO HERNANDEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.352.090 **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en la planta Docente del instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le fue prorrogada la incapacidad medica por treinta (30) días, expedida por Médicos Asociados a partir del 13 de marzo de 2016 y hasta el doce (12) de abril 2016 inclusive.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectúa un nombramiento provisional por treinta (30) días a partir del 13 marzo y hasta el 12 abril de 2016.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Provisionalidad a **JUAN CARLOS MOGOLLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.130.337 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de diseño y dibujo, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica, a partir del 13 de marzo 2016 y hasta el 12 de abril de 2016 inclusive, en reemplazo de Luis Eduardo Hernández Muñoz a quien le prorrogaron la Incapacidad Médica.

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 3º. - La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredita en el escalafón Docente.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución al docente Juan Carlos Mogollón

ARTÍCULO 5º. Comuníquese al Jefe de Personal o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir del 12 de febrero de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 MAR 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNADEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado
Revisó: Jorge Félix Zea Arias, Jefe de Talento Humano